

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

**3784 Orden de 19 de julio de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se amplían los plazos de presentación de solicitudes de la Orden de 5 de julio de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el 2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiadas por el Fondo Social Europeo Plus.**

Mediante Orden de 5 de julio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se convocan las subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades adaptada y especial, a iniciar en el 2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 5 de julio de 2024).

Se procede a la modificación de la citada Orden, al haberse producido problemas informáticos generados en la sede electrónica, en el procedimiento 1174a, un día antes de su finalización, que ha impedido a los solicitantes la presentación de las solicitudes en plazo, y con fin de favorecer que los interesados tengan suficiente tiempo para realizar la solicitud, dado que el problema no se encuentra resuelto, ampliando el plazo inicialmente previsto, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 22 de julio de 2024.

En virtud, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. BORM Suplemento n.º 11 del BORM n.º 301, de 30 de diciembre),

#### **Dispongo**

Ampliar los plazos de presentación de solicitudes establecidos en la Orden de 5 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el 2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 4, hasta el 22 de julio de 2024.

Murcia, 19 de julio de 2024.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.